

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESTINA EN COMISION DE SERVICIO

DECRETO EXENTO N°

001077

1era. Sección

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.3. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 52/2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita disponer de las medidas necesarias para destinar en Comisión de Servicios a los funcionarios municipales necesarios, para cumplir funciones que se requieran, para dar curso al proceso de Renovación del impuesto de Permisos de Circulación para los vehículos particulares año 2014.

2.- El memorando N° 23/2014 del Departamento de Recursos Humanos, informando nómina de funcionarios que están interesados en participar en dicho proceso, los cuales cuentan con la conformidad de sus Jefes Directos.

3.- El Memorándum N° 59/2014 de Jefe de Permisos de Circulación, por el cual remite planilla indicando nombre, función y cantidad de funcionarios faltantes.

4.- Que de acuerdo a lo señalado en los dictámenes N° 9.954 de 1991 y N° 7.808 de 1993, corresponde un recargo del 50% en las remuneraciones por las funciones de nochera y dicha jornada no puede exceder de 44:00 horas semanales.

DECRETO:

1º DESTINASE, en Comisión de Servicio en la Dirección de Tránsito y Transporte Público y bajo las **órdenes directa de la Jefatura del Departamento de Permiso de Circulación**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, a contar de las fechas que en cada caso se señalan, cumpliendo funciones relacionada con el proceso de Renovación del Impuesto de Permiso de Circulación año 2014, en base a lo expuesto en el considerando N° 1, 2, 3, y 4 del presente decreto:

GIRADORES:

NOMBRES	DESDE	HASTA
MARITZA LLANOS BUSTOS	03/03/14	04/04/14
JOSE FIGUEROA SANCHEZ	07/03/14	11/04/14
FABIOLA CUBILLOS CORREA	05/03/14	04/04/14
LUZMIRA CARDENAS MATELUNA	05/03/14	04/04/14
CARMEN SOTO REYES	17/03/14	04/04/14
GLORIA VALENZUELA VILLACORTA	17/03/14	04/04/14
TATIANA LOYOLA CALDERON	08/03/14	04/04/14
JACQUELINE MENA QUEVEDO	10/03/14	04/04/14
TERESA CIFUENTES BASTIDAS	10/03/14	04/04/14
SUSANA VERDUGO OLIVARES	10/03/14	04/04/2014

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

-ATENCIÓN ON LINE

NOMBRES	DESDE	HASTA
PRISCILA OLIVARES JIMENEZ	10/03/14	04/04/14

AUXILIAR DE APOYO

NOMBRES	DESDE	HASTA
PABLO ARANDA SAID	05/03/14	02/04/14
MARCO GUTIERREZ LIZAMA	05/03/14	04/04/14
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	05/03/14	04/04/13
MARCELO VALENZUELA FUENTES	05/03/14	04/04/14
MAXIMO CANALES DE LA CERDA	17/03/14	04/04/14

NOCHEROS DE DOMINGO A VIERNES

NOMBRES	DESDE	HASTA
RAMON LABRA MIRANDA	01/03/14	01/04/14
JUAN CAYUPI QUEUPIL	04/03/14	01/04/14
HERNAN MEZA BUSTOS	04/03/14	01/04/14
RAMON MELLADO GONZALEZ	04/03/14	01/04/14

NOCHEROS SOLO SABADOS

NOMBRES	FECHAS
FELIPE AZAR HERRERA	SABADOS 08, 15, 22 Y 29 DE MARZO 2014
FRANCISCO CACERES ESPINOZA	SABADOS 08, 15, 22 Y 29 DE MARZO 2014
JULIO NORAMBUENA CALDERON	SABADOS 08, 15, 22 Y 29 DE MARZO 2014
NELSON HERRERA CASTILLO	SABADOS 08, 15, 22 Y 29 DE MARZO 2014

ARCHIVO:

NOMBRES	DESDE	HASTA
LILIANA HERNANDEZ	24/03/14	13/04/14
IRIS BASCHMANN IBAÑEZ	19/03/14	30/04/14

SECRETARIA

NOMBRES	DESDE	HASTA
GLORIA TORRES ZAPATA	17/03/14	11/04/14
MARIA VERONICA RODRIGUEZ TAPIA	17/03/14	11/04/14

CHOFERES

NOMBRES	DESDE	HASTA
REINALDO VALENZUELA FUENTES	04/03/14	14/04/14
CRISTIAN VILLAGRAN CIUFFARDI	12/03/14	04/04/14

3°.- DEJASE ESTABLECIDO, que los funcionarios municipales designado a cumplir funciones Nocturnas, desempeñarán una jornada laboral de 44.00 horas semanales, de **lunes a jueves de 21:00 a 06:00 horas** y **viernes de 21:00 a 05:00 horas**, remunerándose como **trabajo extraordinarios las horas que se produzcan entre las 06:00 a 08:30 horas**, de lunes a viernes de 05:00 a 08:30 horas, domingo y festivos de 21:00 a 08:30 horas, en base a lo expuesto en el considerando N° 4 del presente decreto.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

4º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias a objeto de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

Saluda a Ud.,



**PATRICIO ARELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

JMC/POF/SCV/Gcm.